



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00575179--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la AGRUPACIÓN BIALET MASSÉ solicita la prórroga para la presentación de documentación de ingresantes 2020 y 2021, comprendiendo dentro de los mismos la convalidación de título secundario para estudiantes extranjeros; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 235-H.C.S.-2006, que otorga a la Unidad Académica la facultad de resolver esta excepción a la obligatoriedad de la presentación de dicho certificado en tiempo y forma;

La Resolución N° 104-H.C.D-2020, por la que se aprueba el pedido de excepción para la presentación de la copia del Certificado analítico original legalizado, elevado por la estudiante Srta. Bianca Leticia FLORES MORENO (D.N.I: 43.272.356);

Que los alumnos en cuestión se encuentran atravesando una diversidad de situaciones debido a la pandemia que dificulta la presentación de los documentos necesarios dentro del plazo establecido. Es por eso que pedimos una extensión del mismo;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Ad Referendum H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°).- Prorrogar hasta el 14 de noviembre de 2022 la presentación del Certificado Analítico Secundario convalidado.

Art. 2°).- El Certificado Analítico Secundario convalidado debe ser presentado antes del 14 de noviembre de 2022, implicando la no presentación de la documentación requerida a esa fecha, la suspensión de la actuación académica hasta tanto regularice su situación.

Art. 3°).- La prórroga sólo aplica a la presentación definitiva del Certificado Analítico Secundario convalidado a condición de la presentación del certificado sin convalidar, no siendo extensiva a ningún otro requisito, y siendo requerido todo lo establecido en la RHCS-2018-1731-E-UNC-REC y toda otra normativa aplicable.

Art. 4°).- Hacer extensiva la prórroga para estudiantes extranjeros que ingresaron entre 2020 y 2022.

Art. 5°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría General, a Oficialía, a las Secretarías Académicas, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Área Comunicación Institucional a fin de dar difusión y gírense la presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.-

NB/Mbl